

Curso académico 2026/2027

Identificación y características de la asignatura			
Asignatura	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA, ÉTICA Y LEGISLACIÓN SANITARIA		
Materia	Administración, Legislación y Ética		
Módulo			
Titulación	Grado en Enfermería		
Plan	479 (2011 mod 2014)	Código	46518
Período de impartición	1º CUATRIMESTRE	Tipo/Carácter	OB
Nivel/Ciclo	Grado	Curso	TERCERO
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	CASTELLANO		
Profesor/es responsable/s	Dr. D. José Antonio Iglesias Guerra Dña. Ana Isabel Martínez Gato Dña. Rosa María Zorita Ballesteros		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	Dr. D. José Antonio Iglesias Guerra		
Datos de contacto	jaiglesias@diputaciondepalencia.es amartinezga@saludcastillayleon.es rmzorita@uva.es		
Fecha revisión C Título	18 de Junio de 2026		

1. Situación y sentido de la asignatura

1.1. Contextualización

La profesión enfermera, está profundamente condicionada por los cambios de la sociedad actual en la que está inmersa y presta sus servicios, a lo que hay que sumar los frecuentes cambios legislativos nacionales y europeos, teniendo como marco de referencia académico el Plan Bolonia.

Por ello, es necesario que enfermería se adapte con fluidez y rigor a los cambios demográficos, sociales, multiculturales, a las variaciones en la universalización de las prestaciones sanitarias, costos sanitarios que crecen a un ritmo más rápido que los ingresos, nuevas formas de gestión de la organización sanitaria.

La enfermería como profesión de servicio está influenciada y condicionada por todos estos cambios que crean nuevos escenarios de salud y sociales. Los futuros profesionales serán requeridos por la sociedad para su cuidado de forma legal y ética, en base al momento actual, cambiante, llenos de incertidumbre y con una visión de humanismo.

Con el estudio de esta materia se pretende que el alumno adquiera las competencias necesarias para poder trabajar en el medio socio-sanitario y en el marco de la organización de los servicios de salud, ofreciendo una atención de cuidados asentados en normas de garantía de calidad nacional e internacional y atendiendo a la perspectiva ética y legal del cuidado profesional.

Esta asignatura aporta los conocimientos sobre la organización, planificación y gestión de los servicios de salud y de enfermería. Se fomenta la mejora de la calidad en la atención sanitaria a través de la ética del cuidado, imprescindible debido al progreso que el conocimiento científico, multiculturalidad y las distintas técnicas han experimentado en los últimos tiempos.

Los profesionales de enfermería realizan el papel de gestores, y deben guiar sus actividades a partir de los conocimientos que brindan las ciencias administrativas, la economía y las ciencias políticas.

1.2. Relación con otras materias

Esta asignatura está vinculada al resto de las materias que forman parte de la Formación Básica, Teórica y Metodológica, se interrelaciona con las materias Básicas de Ciencias de Enfermería y materias propias de la titulación, como Cuidados de Enfermería en Alteraciones de la Salud, Investigación, Educación para la salud y Enfermería Comunitaria.

1.3. Prerrequisitos

Es recomendable que el alumno haya alcanzado previamente aquellas competencias relacionadas con los módulos de Ciencias Básicas, Bases Teórica, Metodológicas e Instrumentales de la Enfermería de este título de Grado y las materias de los módulos Enfermería Clínica y Enfermería Comunitaria que se hayan cursado.

Es recomendable que el alumno esté capacitado en el manejo de las TIC y el acceso a los buscadores de información en ciencias de la salud, ciencias jurídicas y sociales.

2.Competencias

2.1. Competencias generales

C.G. 2. Serán capaces de aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que demuestren por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del área de enfermería.

C.G. 3. Deben demostrar la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (dentro del área de enfermería) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

C.G. 4. Deben ser capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

2.2. Competencias transversales

C.T.1. Capacidad para trabajar en equipo.

C.T.2. Capacidad para aplicar el razonamiento crítico.

C.T.4. Capacidad para asumir el compromiso ético.

C.T.5. Capacidad para comunicarse adecuadamente de forma verbal y no verbal y establecer relaciones interpersonales.

C.T.6. Capacidad para reconocer la diversidad y multiculturalidad.

C.T.9. Capacidad para trabajar en base a criterios de calidad.

C.T.10. Capacidad para desarrollar la creatividad.

- C.T.11. Capacidad para desarrollar iniciativas y espíritu emprendedor.
- C.T.12. Capacidad para el liderazgo.
- C.T.14. Capacidad para planificar y evaluar.
- C.T.15. Capacidad para relacionarse en la lengua materna.
- C.T.17. Capacidad para usar adecuadamente medios informáticos y nuevas tecnologías.
- C.T.19. Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información.

2.3. Competencias específicas

Según la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, las competencias que deben adquirirse en esta asignatura para la profesión enfermera son:

- C.E. 12. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo.
- C.E. 13. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.
- C.E. 16. Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.
- C.E. 48. Conocer el Sistema Sanitario Español.
- C.E. 49. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados.
- C.E. 50. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.
- C.E.51. Conocer el marco jurídico donde es aplicable la legislación y el Código Ético y Deontológico de la Enfermería Española, de acuerdo con las directrices marcadas por el CIE.
- C.E.52. Prestar cuidados, atendiendo al código Bioético, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y la familia.
- C.E.53. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.
- C.E.56. Desarrollar habilidades y técnicas de comunicación, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de enfermería, basadas en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el título.

3.Resultadosdeaprendizaje

El estudiante al finalizar el aprendizaje será capaz de:

- Identificar las principales características de los sistemas de salud.
- Analizar las diferencias entre los distintos modelos de sistemas sanitarios relacionándolas con el modelo socioeconómico del país.
- Distinguir los factores que influyen en la evolución del gasto sanitario y el consumo de los servicios de salud.
- Identificar la administración como un instrumento básico para el ejercicio profesional de la Enfermería.
- Analizar los conceptos, métodos y estrategias de la planificación sanitaria.
- Comparar las distintas tendencias de la organización sanitaria.
- Detallar los niveles de toma de decisiones de los servicios enfermeros.
- Integrar los servicios enfermeros en el contexto de las prestaciones de los servicios de salud.
- Describir los diferentes estilos de liderazgo.
- Identificará los sistemas de evaluación de aplicación a los servicios de salud.
- Examinar los criterios de calidad de los servicios enfermeros en el sistema de salud.
- Demostrar tener conocimientos sobre los términos legales de la jurisprudencia y los delitos que pueden incurrir por una mala praxis profesional.
- Demostrar haber comprendido las bases éticas y jurídicas que repercuten en el desarrollo profesional enfermero.
- Seleccionar medidas que garanticen la privacidad, dignidad o seguridad del paciente. · Analizar y comentará los códigos éticos y deontológicos.
- Reconocer y analizará la legislación relacionada con los cuidados y la profesión.

Unido a todo ello y con la línea general en los tres bloques de la asignatura se marcarán como líneas estratégicas para desarrollar tanto en clases teóricas como seminarios el desempeño de una correcta metodología enfermera en pro de la investigación y un objetivo de salud global, en la línea de ODS.

4.Contenidos

4.1. Bloque Teórico

Bloque I: Marco Jurídico Español en relación con la salud.

1. Conceptos jurídicos básicos. Responsabilidad Profesional en enfermería. Constitución Española. Ley General de Sanidad de 1986. Informe Abril Martorell 1991.
2. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Acceso universal al Sistema Nacional de Salud
3. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
4. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la Autonomía del paciente y de Derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Consentimiento Informado. Documento de Instrucciones Previas. Declaración de Barcelona 2003.
5. Confidencialidad y secreto profesional.
6. Regulación para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
7. Regulación en materia de trasplantes de órganos.
8. Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Normativa aplicable.
9. Ley de regulación de la eutanasia en España. Situación mundial
10. Prevención de Riesgos Laborales.

Bloque II: Ética y bioética sanitaria.

1. Valores éticos de la enfermería profesional. Ética del cuidado en Enfermería.
2. Ética y bioética Sanitaria. Normas en Bioética. Declaraciones Universales vinculadas a los Derechos Humanos.
3. Nuevo Código Deontológico de la Enfermería Española. Código Internacional de enfermería (CIE).

4. *Ética Principalista.* ~~“Ética de máximos y ética de mínimos”: implicaciones de la clasificación.~~

5. Dilemas éticos en la práctica profesional. Dilemas éticos al final de la vida. Dilemas éticos en el inicio de la vida: maternidad subrogada e interrupción voluntaria del embarazo. Objeción de conciencia.

6. Comités de Ética y toma de decisiones: el método deliberativo.

NOTA: Para una visión más integrada, los temas de los bloques I y II se podrán impartir de manera conjunta.

Bloque III. Gestión de servicios sanitarios de Enfermería.

1. Proceso Administrativo y de Gestión. Principales Teorías de la Administración. Etapas del Proceso Administrativo. Planificación. Organización. Dirección. Evaluación.

2. Análisis de los Sistema Sanitarios Europeos. Salud y estado del bienestar.

3. Modelos de gestión sanitaria. Economía de la salud.

4. Calidad en la atención sanitaria. Evaluación de la calidad. Sistemas de Certificación y acreditación.

Bibliografía básica Bloque Ética y Legislación Sanitaria

Antón Almenara P. Ética y Legislación en Enfermería. Masson 2000.

Bermejo Higuera José Carlos. Salir de la noche. Por una enfermería humanizada. Editorial Sal Terrae, 2003.

Casado, M. Sobre la Dignidad y los principios. Análisis de la Declaración Universal de Bioética y los Derechos Humanos de la UNESCO. Ed. Civitas. Navarra, 2009.

Consejo General de Enfermería. Código Deontológico de la Enfermería Española. Madrid, 1996.

Cortina Adela. ¿Para qué sirve la ética? Editorial Paidós Ibérica, 2013.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). 1948 Naciones Unidas.
http://www.cnrha.mscbs.gob.es/documentacion/bioetica/pdf/Universal_Derechos_Humanos.pdf

Decreto 101/2005 de 22 de diciembre por el que se regula la Historia Clínica.

Decreto 48/2003 de 24 de abril, por el que se regulan los Órganos de Dirección y Participación del Sistema de Salud de Castilla y León.

Feíto Grande, L. Ética Profesional de la Enfermería, Filosofía de la enfermería como ética del cuidado. PPC. Madrid 2000.

Feíto Grande, L. Ética y enfermería. San Pablo, UPC, 2009.

Diego Gracia Guillen D. Fundamentos de Bioética. Triacastela 2008.

Guías: Para comités de Ética asistencial, Consentimiento informado, Intimidad, confidencialidad y protección de datos de carácter personal. Guía de mis derechos y deberes como pacientes. Junta de Castilla y León.

Principios y Aplicaciones de la Bioética. Asociación de Bioética Fundamental y Clínica. Madrid 2005.

Sádaba, J. Principios de Ética Laica. Ed. Gedisa. Barcelona, 2004.

Torralba i Roselló Francesc. ¿Qué es la dignidad humana? Editorial Herder, 2005.

Direcciones web de interés

Asociación de Bioética de la Comunidad de Madrid. <http://www.abimad.org/>.

Asociación de bioética fundamental y clínica. <http://www.bioetica-debat.org/>.

Asociación Española de Bioética y Ética Médica (AEBI). <http://aebioetica.org/>.

Bioética para enfermer@s. Nueva página web de la Asociación de Bioética Fundamental y Clínica. <http://blogbioeticaybioderecho.blogspot.com.es/2013/06/nueva-pagina-web-dela-asociacionde.html>

Comité de Bioética de España. <http://www.comitedebioetica.es/>.

European Database on Medical Ethics. <http://www.ibbioetica.org/>.

http://www.hca.es/huca/web/contenidos/websdepartam/enlacesCAE_2.htm

Portal de salud de Castilla y León. <https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es>

Revistas sobre bioética.

Sociedad internacional de Bioética. <http://www.sibi.org/sib/index.htm>.

Bibliografía Básica Bloque Gestión de servicios de Enfermería

Ayuso Murillo D. et al, La Gestión de Enfermería y los Servicios Generales en las Organizaciones Sanitarias. Díaz de Santos. Madrid 2006.

EFQM. Fundación Europea para la Gestión de la Calidad. Modelo EFQM de Excelencia.

Libro Blanco sobre los Recursos Humanos del sistema sanitario. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Universidad Rey Juan Carlos. Madrid, 2013.

Los Sistemas Sanitarios en los Países de la UE: características e indicadores de salud. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid 2013.
<http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/tablasEstadisticas/home.htm>

Marriner-Tomey, A., Guía de Gestión y Dirección de Enfermería. 8ª Ed. Elsevier-Evolve, Barcelona, 2009.

Mompart García M.P. et al, "Administración y Gestión". DAE -Paradigma, Madrid, 2009.

Ortún Rubio, V. Gestión Clínica y Sanitaria. De la práctica diaria a la academia, ida y vuelta. Masson. Barcelona, 2003.

Repullo Labrador J.A., et al, Sistemas y Servicios Sanitarios. Díaz de Santos. Madrid 2005.

Direcciones web de interés

Base de Datos CUIDEN. <http://doc6.es/index>

Biblioteca Virtual de la Salud. <http://bvsalud.isciii.es/php/index.php>

Cochrane Library Plus: Acceso gratuito a las revisiones en español de la Cochrane Library.
<http://www.update-software.com/clibplus/clibplus.asp>

Consejo Internacional de Enfermería (CIE-ICN). <http://icn.org> www.gestion2000.com

Instituto de salud Carlos III. <http://www.isciii.es/>

Ministerio de Sanidad y Política Social. <http://www.msps.es/> Organización Mundial de la Salud (OMS). <http://who.int>

Revista de Calidad Asistencial. <http://www.secalidad.org/revista.htm>

Sociedad Española de Calidad Asistencial. <http://www.calidadasistencial.es/>

4.2. Bloque Práctico

Realización de seis seminarios de aula, dos por cada bloque teórico, relacionados con la actualidad del momento en consonancia con los contenidos de la asignatura. Se llevará a cabo registro estricto de asistencia en cada uno de los seminarios.

5.Principiosmetodológicosymétodosdocentes

5.1. Actividades de docencia presencial.

Clases expositivas: Las clases se impartirán con apoyo de presentación PowerPoint y videos, con la posibilidad de preguntar dudas en el momento o posteriormente a través del correo electrónico a la profesora. Con las clases, se pretende introducir a los alumnos en los temas, con contenidos teóricos, explicar aspectos difíciles de comprender y elaboración de conclusiones. Se trata de una explicación global para todos los temas por lo que la asistencia **ES OBLIGATORIA en un 70% de las clases teóricas**. El profesor/a se reserva su derecho de control y verificación de esta asistencia.

Noticias, Artículos, fragmentos de libros y videos: sobre diferentes aspectos de la ética en enfermería, la confidencialidad y los modelos de gestión sanitaria.

Seminarios teórico-prácticos:

Los seminarios teórico-prácticos son de asistencia obligatoria, recayendo sobre el estudiante, la responsabilidad en la compatibilidad con otra asignatura o con el Prácticum.

Para ser evaluado el estudiante deberá cumplir un doble requisito con los seminarios:

1. Asistencia presencial al 100 %.
2. Entrega de las tareas vinculadas en tiempo y forma indicados.

Bloques de SEMINARIOS

BLOQUE I	Dos seminarios
BLOQUE II	Dos seminarios
BLOQUE III	Dos seminarios

Con el objetivo de que estudiantado adquiera competencias vinculadas con la población y con la comunidad, algunos seminarios y/o prácticas de aula se podría desarrollar fuera de las dependencias de la Escuela.

5.2. Trabajo no presencial

Actividades en modalidad no presencial

Métodos:

- **Clases expositivas** dirigidas a introducir y tratar los temas teóricos mediante la presentación, análisis y reflexión de los contenidos fundamentales

- **Prácticas de aula y seminarios guiados**, dedicados al trabajo Colaborativo, al aprendizaje basado en problemas...
- **Prácticas de laboratorio**, dedicadas al aprendizaje mediante experiencias
- **Tutorías**: Se asesorará y/o dirigirá a los alumnos durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje de manera que se les facilite la consecución de los objetivos y el alcance de las competencias.

5.3. Tutorías.

Tutorías: Individuales y grupales (a petición del alumnado y previa cita) para asesorar, aclarar dudas y/o dirigir al alumnado, durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje de manera que se facilite la consecución de los objetivos y el alcance de las competencias.

Las consultas se realizarán siempre previa cita (solicitud por correo electrónico).

El tiempo máximo de respuesta a la solicitud se establece en 72 horas de horario lectivo.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teórico-prácticas (T/M)	42	Estudio y trabajo autónomo individual	75
Seminarios	12	Estudio y trabajo autónomo grupal	15
Tutorías	3		
Evaluación	3		
Total presencial	60	Total no presencial	90
		Total	150

7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Examen final	70%	Nota mínima de 5 sobre 10, para superar la asignatura.
Trabajos de seminario en grupo	30%	Nota mínima de 5 sobre 10, para superar la asignatura. Si no se supera la calificación mínima, se establecerá con el profesorado el proceso evaluador.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Convocatoria ordinaria:
Evaluación continua (30%)-Evaluación final (70%)
- Convocatoria extraordinaria:
Evaluación continua (30%)-Evaluación final (70%)

La participación en la convocatoria extraordinaria no quedará sujeta a la asistencia a clase ni a la presencia en pruebas anteriores, salvo en los casos de prácticas externas, laboratorios u otras actividades cuya evaluación no fuera posible sin la previa realización de las mencionadas pruebas. Así mismo, podrán abarcar todo el contenido de la asignatura salvo aquellos aspectos o competencias que por su naturaleza resulten de imposible evaluación mediante esta convocatoria.

Las calificaciones se aplicarán con arreglo al RD 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

8.Consideraciones finales

La difusión, distribución o divulgación de materiales docentes, especialmente en servicios dedicados a compartir apuntes, atenta contra el derecho fundamental a la protección de datos, el derecho a la propia imagen y los derechos de propiedad intelectual. De la misma forma, la grabación de las clases, y en especial compartirlo en redes sociales. Tales usos están prohibidos y podrían generar responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil a la persona infractora.

Las actividades y trabajos que realice el estudiantado deben estar libres de plagio y exentos de la utilización de herramientas de Inteligencia Artificial no declarada. Su uso podría suponer el suspenso en la asignatura. El profesorado supervisará especialmente estas prácticas fraudulentas.

Salvo causas debidamente justificadas, será obligatoria la asistencia al 100 % de las clases prácticas y al 70% de las clases teóricas.